CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1300-12-01 002334

Santa Marta D.T.C.H. 19 JUN 2018

Asunto. Respuesta a su solicitud, radicada en CORPAMAG bajo el número consecutivo 1490-02-28-2018

A QUIEN LE INTERESE

De manera atenta esta Corporación acusa recibo de su denuncia ambiental y a su vez, le informarnos que la misma, **será atendida** bajo la instrucción del Auto No. 439 de fecha 22 de Marzo de 2018.

No obstante lo anterior, es necesario precisarle que el procedimiento sancionatorio ambiental, al cual se sujetará el trámite de su denuncia, se encuentra regulado por la Ley 1333 de 2009.

Cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 2 y 34 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, a su solicitud no le son aplicables los términos de la Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes que regulan el derecho de petición.

Atentamente,

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ
Director General

Proyectó: María Camila Donado
Revisó: Ana Isabel De los Ríos – David Andrade
Vo.Bo: Semiramis Sosa – Alfredo Martinez